ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

VILLAVICENCIO

MAYO 2021

KM 7 Vía Puerto López; vereda Apiay, Villavicencio - Meta
Email: homioprecontractual@gmail.com

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 y 94 de la ley 1474 de 2011, el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución Nº 4519 del 27 de Mayo de 2016, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la celebración de un contrato cuyo objeto es: **"SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL PARA EL DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS".**

MARCO LEGAL, SOCIAL Y NORMATIVIDAD APLICABLE

- **Constitución Política de Colombia.**
- **Ley 80 de 1993** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 816 de 2003** "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- **Ley 1150 de 2007** "Por la cual se introducen medidas de eficacia y trasparencia en la Ley 80 de 1993".
- **Ley 1474 de 2011 "**Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- **Decreto-Ley 019 de 2012 "**Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- **Ley 2550 del 30 de Diciembre de 2015 "**Por la cual se decreta el presupuesto para la vigencia fiscal 2016**".**
- **Decreto 1510 de 2013**"Por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública"
- **Ley 1474 de 2011**"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- **Ley 1882 de 2018,** "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1952 de 2019,** "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario"
- **Decreto 1082 de 2015,** "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- **Decreto Ley 019 de 2012,** "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- **Resolución de Delegación N°4519 del 27 de Mayo 2016** M.D.N.
- **Resolución 1417 de marzo del 2018,** M.D.N.
- **Resolución 6302 del 31 de Julio de 2014 -** Manual de contratación del M.D.N.
- **Directiva permanente No. 09 de fecha 20 de marzo de 2014**, del Ministerio de Defensa Nacional.
- **Circular externa única,** Colombia Compra Eficiente, compiló y actualizó el contenido de las 25 circulares anteriores en un solo cuerpo normativo, para que los destinatarios de la normativa cuenten con la información relevante simplificada y de sencilla consulta.
- **Acuerdo No. 002 y 010 de 2001,** del consejo superior de salud de las FFMM y PONAL.

Y demás normas que sean concordantes, aplicables y vigentes sobre la materia.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguiente del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015, los cuales señalan:

"ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

- *La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*
- *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.*
- *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.*
- *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.*
- *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

PARÁGRAFO 1. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*
PARÁGRAFO 2. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."*

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:*
1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.
(Decreto 1510 de 2013, artículo 84).

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las enfermedades transmitidas por vectores son consideradas un problema de interés en salud pública en Colombia por su enorme contribución a la carga económica y social que genera la morbilidad, complicaciones y mortalidad por estas causas. A partir de esta concepción se generó la Estrategia de Gestión Integrada –EGI- para la Promoción, Prevención, Vigilancia y Control de las ETV. En concordancia con dicha estrategia y alineado con el propósito de realizar actividades tendientes a proteger la salud de su población, la Dirección de Sanidad Ejercito y sus diferentes satélites realizan control de plagas y roedores con el fin de dar cumplimiento a las normas de salubridad hospitalaria que exigen las autoridades de salud, evitando así la proliferación de enfermedades portadas por estos vectores, tanto en el DMORI como en cada uno de sus ESM CENTRALIZADOS.

1. LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN LA NECESIDAD:

Las enfermedades transmitidas por vectores son trastornos causados por agentes patógenos, entre ellos los parásitos, en el ser humano. En todo el mundo se registran cada año más de 1000 millones de casos y más de 1 millón de defunciones como consecuencia de enfermedades transmitidas por vectores, tales como el paludismo, dengue, zika, Chicungunya, esquistosomiasis, tripanosomiasis africana humana, leishmaniasis, enfermedad de Chagas, fiebre amarilla, encefalitis japonesa y oncocercosis. La distribución de estas enfermedades está determinada por una compleja dinámica de factores medioambientales y sociales.

Los vectores son organismos vivos que pueden transmitir enfermedades infecciosas entre personas, o de animales a personas. Muchos de esos vectores son insectos hematófagos que ingieren los microorganismos patógenos junto con la sangre de un portador infectado (persona o animal), y posteriormente los inoculan a un nuevo portador al ingerir su sangre.

Según la OMS, las enfermedades transmitidas por vectores representan más del 17% de todas las enfermedades infecciosas, y provocan cada año más de 1 millón de defunciones. Más de 2500 millones de personas, en más de 100 países, corren el riesgo de contraer dengue, zika o chicungunya.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que las unidades hospitalarias son responsables de asegurar la vida de los pacientes y de quienes laboran en ella, se hace necesario garantizar que los procedimientos se realicen con el mayor grado de esterilización y desinfección. Para que tal fin se lleve a cabo, se requiere mantener áreas libres de plagas, insectos y roedores, así como entornos más limpios, sanos y seguros para la población usuaria y personal que labora en el ESM. Por tal motivo se suscita la necesidad imperiosa de realizar actividades de fumigación, control de plagas y roedores con el objetivo de proveer mayor seguridad a la población usuaria y trabajadora, mitigando al máximo el riesgo de contraer enfermedades.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL PARA EL DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS**"**.

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE DMORI VILLAVICENCIO		1

2	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL BASDO 52 (Carurú),	• **ASPERSIÓN CONTROLADA MANUAL, EN GEL O EN SECO:** Se aplicará en todas las áreas donde se necesite eliminar moscas, zancudos, mosquitos y toda clase de insectos voladores. • **CEBO PARA ROEDORES:** El tratamiento consiste en la aplicación de cebos en lugares donde las ratas frecuentan utilizando productos rodenticidas. • **CEBO PARA CUCARACHAS:** El tratamiento consiste en la aplicación de polvo a base de ácido bórico gel en lugares donde existan cucarachas, especialmente debe considerársela eliminación de la cucaracha germánica en las áreas de alimentación, hospitalización, adultos, cirugía, urgencias, consulta externa, fisioterapia, laboratorio clínico, farmacia, y demás áreas donde existan cucarachas. • **ERRADICACIÓN DE MURCIÉLAGOS** (SI EXISTEN)**.**	1
3	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL BASPC 22 (San José del Guaviare)		1
4	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MILITAR BIAVA 30 (Mitú)		1
5	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BICAM 24 (Calamar)		1
6	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BIGOH 29 (Uribe Meta)		1
7	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BITER 7 (Cubarral)		1
8 SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BIVAR 21 (Granada).			1

Clasificación del bien o servicio a contratar:

Codificación de Bienes y Servicios	**Segmento**	**familia**	**Clases**	**producto**	**Descripción**
	72	10	21	00	Control de Plagas
	72	10	21	03	Servicios de exterminación o fumigación
	72	10	21	06	Control de Roedores

Rubro Presupuestal.

RUBRO		A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE
ÍTEM	**UNIDADES**	
1	DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS
VALOR A EJECUTAR		$16.000.000

ANÁLISIS DEL SECTOR

El sector del Control vectorial para artrópodos y roedores plaga. Se define como un conjunto de actividades de promoción, prevención y vigilancia, desarrolladas en forma intersectorial y con la participación comunitaria, tendientes a disminuir o controlar la población de estos animales, que pueden actuar como vectores mecánicos o huéspedes intermediarios ante problemas sanitarios o enfermedades zoonóticas. Artrópodo Animal invertebrado, con exoesqueleto y extremidades articuladas; comprende las familias de arácnidos, crustáceos, insectos y miriápodos. Roedor plaga Animal mamífero, especies múridos y ratón doméstico, que han constituido a través de la historia múltiples problemas al género humano desde los puntos de vista.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ Dirección de salud pública social, económica, ecológica y cultural, como los permanentes e imprevisibles riesgos para la salud humana y animal. Caracterización del evento La lucha vectorial contra roedores plaga de insectos problemas en salud pública, ha tenido un nuevo enfoque, pues se trata de disminuir el factor de riesgo de transmisión de enfermedades a través de estos y no de eliminar a toda la población, ya que ellos cumplen un papel importante dentro de la cadena biológica. Por tanto, las actividades deben ser de control y no de eliminación. Por tal razón, las medidas deben ser integrales y no limitarse al control químico; encaminadas hacia el trabajo y gestión intersectorial y comunitaria, con el fin optimizar los recursos humanos, financieros, físicos y de otra índole, que conduzcan a generar impacto en la salud pública. En Bogotá, las infestaciones por mosquitos y roedores plaga se originan en lugares en los cuales existen deficientes condiciones higiénico-sanitarias, como caños, quebradas, espacios abiertos, focos de basura, ausencia de alcantarillado, deficiente disposición de residuos sólidos y líquidos y mala conservación de alimentos, entre otros. Por lo general, estas especies migran hasta las viviendas, donde los moradores posiblemente con sus actitudes y hábitos favorecen el contacto hombre-vector. De acuerdo con el hábitat de los mosquitos, estos se desarrollan en lugares donde existe una fuente de agua, debido a que las primeras fases de vida son acuáticas (huevos, larvas y pupas), siendo la última fase terrestre (adulto). Las larvas de Culex quinquefasciatus se encuentran en gran variedad de hábitats acuáticos, lénticos, naturales o artificiales. Se cría en desagües, aguas residuales, charcas, pozos negros, pozos sépticos y letrinas de pozo; en general, ante cualquier acumulación o estancamiento de agua cerca de viviendas humanas. Los mosquitos adultos son nocturnos y pican en la oscuridad; descansan en lugares fríos y húmedos, cerca al criadero en la vegetación o dentro de las viviendas. Los machos se alimentan de los extractos de las plantas; las hembras, además de éste régimen alimenticio, requieren de la ingesta sanguínea para madurar sus huevos. En óptimas condiciones, el promedio de vida de un mosquito es de alrededor treinta días y en ese periodo de tiempo una hembra requiere por lo menos cuatro alimentaciones completas, hasta que su abdomen quede henchido de sangre. Los mosquitos (Aedes, Anopheles, Culex, Lutzomyas), transmiten enfermedades como la malaria, el dengue, la fiebre amarilla, la leishmaniasis y la filariasis, que pueden causar desde una fiebre ligera hasta la muerte. En muchos países, el principal vector de la Filaria bancrofti, es el Culex quinquefasciatus. En Colombia, a esta especie no se le ha incriminado como transmisora de esta patología, quizá por falta de estudios entomológicos, pero constituye molestia sanitaria en áreas urbanas.

ANÁLISIS DEL ECONÓMICO

ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIÉN VENDE?

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, con capacidad de proveer los elementos requeridos objeto del presente estudio. Dichos oferentes tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los elementos necesarios que permita cubrir la necesidad.

A continuación se detallan algunas empresas de orden regional:





EMPRESAS DEL SECTOR

En este punto se hace un análisis general de los proveedores que podrían suministrar el servicio objeto de este proceso de contratación y/o los oferentes que han sido contratistas en el suministro de la necesidad a la entidad, así mismo se debe establecer sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

Así mimo se da cumplimiento a la ley 2069 del 2020 “Ley de emprendimiento”

IDENTIFICACION DE MIPYMES DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2069 DEL 2020

Teniendo en cuenta la ley 2069 Del 2020, el comité económico estructurador realiza un acercamiento del Mercado sectorial de las MIPYMES, que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas del proceso de contratación según el objeto “**SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL PARA EL DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS”.** A fin de dar cumplimiento a lo mencionado se genera consulta de dichas compañías, obteniendo el siguiente resultado



El tipo de mercado, del objeto contractual se caracteriza por comportase bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, existe entrada y salida libre de participantes y la información es imperfecta; sin embargo desde el estudio de mercado, se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se le solicitó cotizaciones a empresas legalmente constituidas y se tiene conocimiento que existen empresas que pueden suministrar los bienes y/o servicios adquirir.

Respecto al análisis financiero y la estructura de costos del presente proceso se tomó en cuenta el sondeo de mercado de las cotizaciones allegadas, además, se analizó los riesgos potenciales de los precios, por lo que la administración prevé que una vez adjudicado el presente proceso de selección, se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los elementos a suministrar, productos y/o servicios, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de la demanda y presupuesto oficial.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PROCESO

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones que se requeridas para el DMORI y sus EMS, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá en el presente proceso.

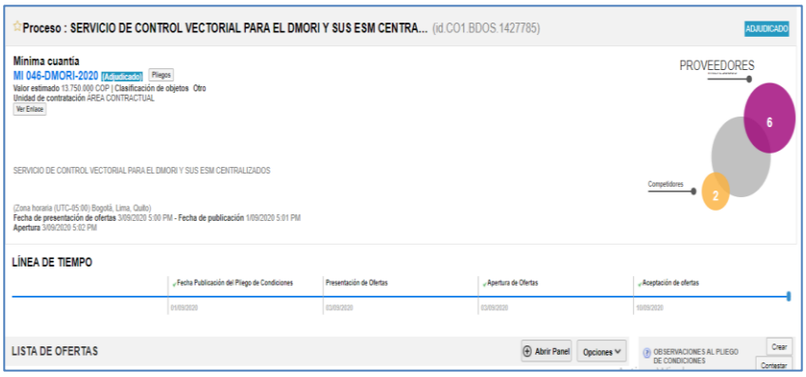
Es así que los costos asociados con el proceso de prestación del servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Los proveedores que compiten en el mercado se caracterizan por suministrar el servicio de control vectorial a un consumidor final como es en este caso el Ejército Nacional – DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, dicho servicio lo encontramos en un mercado amplio y no tienen restricciones en su adquisición. En el acercamiento del análisis de mercado para este proceso en especial, se observa por medio de la consulta en la plataforma

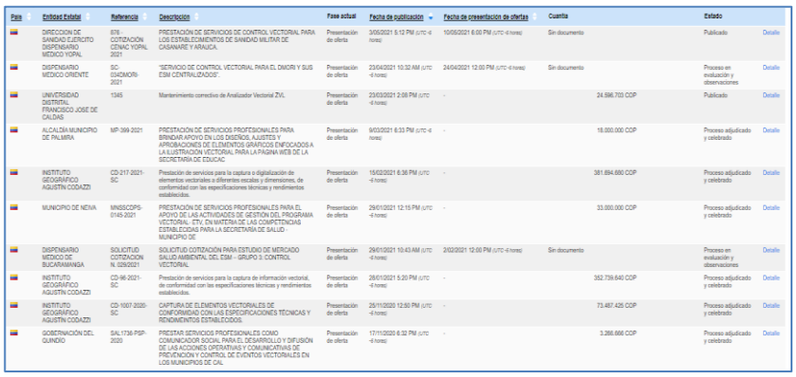
SECOP II, la existencia de diversos proveedores mayoristas y minoristas, distribuidores y comercializadores a nivel regional y nacional, con capacidad de suministrar la necesidad requerida por la entidad y por otras entidades, ofreciendo precios competitivos al consumidor final.

DEMANDA DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE EN AÑOS ANTERIORES.



DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN AÑOS ANTERIORES.

A continuación se presenta la información correspondiente a los contratistas a quienes se les ha adjudicado procesos de contratación similares, por parte de otras entidades estatales (SECOP II).



Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentacion de ofertas	Cuantia		Estado	
	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO YOPAL	878 - COTIZACION CENAC YOPAL 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL VECTORIAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE CASANARE Y ARAUCA.	Presentación de oferta	3/05/2021 5:12 PM (UTC -5 horas)	10/05/2021 6:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento		Publicado	Detalle
	DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	SC-DMORI-2021	"SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL PARA EL DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS".	Presentación de oferta	23/04/2021 10:32 AM (UTC -5 horas)	24/04/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento		Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1345	Mantenimiento correctivo de Analizador Vectorial ZVL	Presentación de oferta	23/03/2021 2:08 PM (UTC -5 horas)	-		24.896.703 COP	Publicado	Detalle
	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	MP-399-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LOS DISEÑOS, AJUSTES Y APROBACIONES DE ELEMENTOS GRÁFICOS ENFOCADOS A LA ILUSTRACIÓN VECTORIAL PARA LA PAGINA WEB DE LA SECRETARIA DE EDUCAC	Presentación de oferta	9/03/2021 6:33 PM (UTC -5 horas)	-		18.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	CD-217-2021-SC	Prestación de servicios para la captura o digitalización de elementos vectoriales a diferentes escalas y dimensiones, de conformidad con las especificaciones técnicas y rendimientos establecidos.	Presentación de oferta	15/02/2021 6:36 PM (UTC -5 horas)	-		381.694.600 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE NEIVA	MINSSCOPS-0143-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL PROGRAMA VECTORIAL - ETV, EN MATERIA DE LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS PARA LA SECRETARIA DE SALUD - MUNICIPIO DE	Presentación de oferta	29/01/2021 12:15 PM (UTC -5 horas)	-		33.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	SOLICITUD COTIZACION N. 029/2021	SOLICITUD COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO SALUD AMBIENTAL DEL ESM - GRUPO 3. CONTROL VECTORIAL	Presentación de oferta	29/01/2021 10:43 AM (UTC -5 horas)	2/02/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento		Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	CD-96-2021-SC	Prestación de servicios para la captura de información vectorial, de conformidad con las especificaciones técnicas y rendimientos establecidos.	Presentación de oferta	28/01/2021 5:20 PM (UTC -5 horas)	-		352.739.640 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	CD-1007-2020-SC	CAPTURA DE ELEMENTOS VECTORIALES DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y RENDIMIENTOS ESTABLECIDOS.	Presentación de oferta	25/11/2020 12:50 PM (UTC -5 horas)	-		73.487.425 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO	SAL1736-PSP-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES OPERATIVAS Y COMUNICATIVAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EVENTOS VECTORIALES EN LOS MUNICIPIOS DE CAL	Presentación de oferta	17/11/2020 6:32 PM (UTC -5 horas)	-		3.266.666 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La información contenida en el presente proceso corresponde a las consultas realizadas a las diferentes entidades que manejan contextos económicos técnicos y regulatorios claros aplicables a los proceso de contratación, basados en los planes de necesidades planteados por la unidades ejecutoras. El estudio del sector se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos para ello por las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente.

Desde el punto de vista legal: se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su prestación no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales.

Desde el punto de vista comercial: se realizó la consulta en el mercado local obteniéndose como resultad que existen empresas que prestan el servicio objeto del presente proceso, dentro de las cuales se encuentran las enunciadas en el estudio de mercado cuyas cotizaciones sirvieron de soporte para establecer el presupuesto oficial.

Desde el punto de vista financiero y organizacional: se realizó el análisis de procesos anteriores adelantados con igual objeto por la Entidad, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, cualquier empresa sólida en el mercado podría cumplirlos, a satisfacción de los intereses perseguidos por la Entidad.

Desde el punto de vista técnico: las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza del servicio y de posible consecución en el mercado.

Desde el punto de vista de los riesgos: La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.

Desde el punto de vista económico: A continuación se realizará un estudio económico del sector, con el fin de analizar las ventas nacionales, exportaciones e importaciones de estos productos.

ANÀLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÒN DE PRECIO Y CANTIDADES.

PRECIOS HISTORICO

TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
CONTRATO No.	**223-DIGSA/DMORI-2020**
FECHA DE ACEPTACIÓN	11-Septiembre-2020
CONTRATANTE	**My. MARTIN LEONARDO ÁVILA PARRA** Oficial de Gestión Administrativa – DMORI Ordenador del Gasto
CONTRATISTA	**FUMI ESPRAY S.A.S**, representado legalmente por la señora LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.654.916-2 CC. 55.118.373 de Guadalupe
OBJETO	*SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL PARA EL DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS*
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la presente aceptación es hasta el 15 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto. PARAGRAFO 1.- El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y la suscripción del acta de inicio.

CONDICIONES TÉCNICAS Y OFERTA ECONÓMICA	El contratista se obliga al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el numeral 3 de la Invitación Pública No. 046-DMORI-2020, tal y como se describe a continuación:

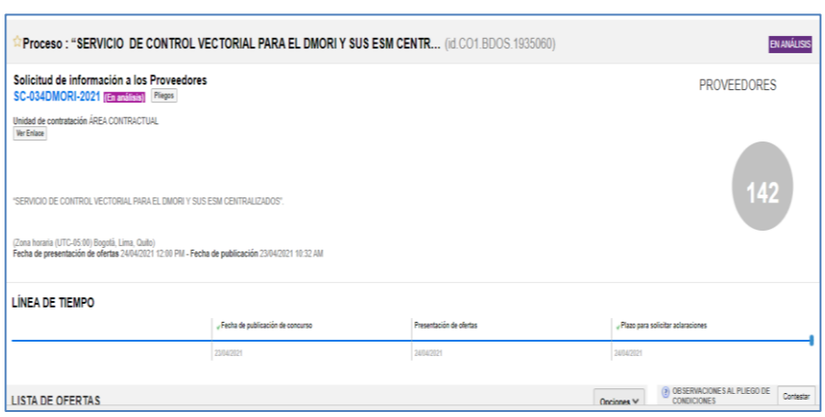
DESCRIPCION	MEDIDA O CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (19%)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE DMORI VILLAVICENCIO	1	$ 776.892	$ 147.609	$ 924.501	$ 924.501,02
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL BASDO 52 (Carurú)	1	$ 1.054.178	$ 200.294	$ 1.254.471	$ 1.254.471,32
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL BASPC 22 (San José del Guaviare)	1	$ 675.588	$ 128.362	$ 803.949	$ 803.949,40
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MILITAR BIAVA 30 (Mitú)	1	$ 873.815	$ 166.025	$ 1.039.840	$ 1.039.840,43
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BICAM 24 (Calamar)	1	$ 514.597	$ 97.773	$ 612.370	$ 612.370,36
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BIGOH 29 (Uribe Meta)	1	$ 485.574	$ 92.259	$ 577.834	$ 577.833,62
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES	1	$ 403.436	$ 76.653	$ 480.089	$ 480.089,08

a.

ANÁLISIS DE COTIZACIONES:

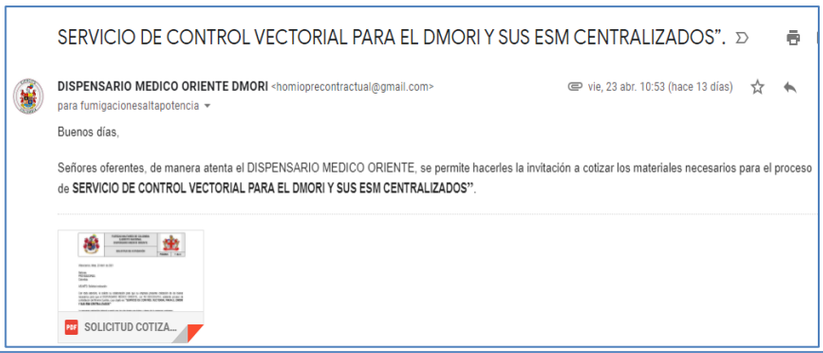
Para tener actualización de los portafolios de servicios y precios actualizados del mercado en la ciudad de Villavicencio, se procede a solicitar cotizaciones mediante el SECOP II y por medio de correos electrónicos a las instituciones que están en la capacidad de cubrir la necesidad y a las que prestaron servicios en vigencias anteriores. Sin embargo, solo se reciben dos (2) cotizaciones que cubren con todos los servicios solicitados en la necesidad como se evidencia a continuación:

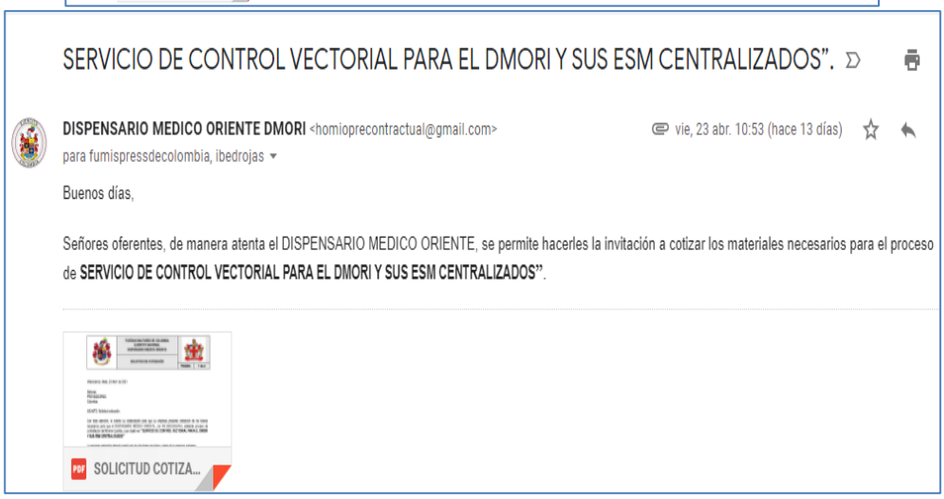
Mediante el Secop II



Mediante el Correo electrónico







Cotizaciones recibidas:

ENTIDAD	NIT	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE COTIZACION	CONCEPTO
FUMI EXPRESS DEL LLANO	835.000.670 - 4	23/04/2021	05/05/2021	CUMPLE
FUMIGACIONES ALTA POTENCIA	830.039.670-5	23/04/2021	05/05/2021	CUMPLE

Nota1: La cotización del Oferente **FUMI EXPRESS DEL LLANO,** cumple con la solicitud de la entidad, toda vez que ofertan los ítems requeridos.

Nota2: La cotización del Oferente **FUMIGACIONES ALTA POTENCIA,** cumple con la solicitud de la entidad, toda vez que ofertan los ítems requeridos. Adicionalmente sus precios ofertados se ajustan al mercado.

Nota3: Las cotizaciones originales se encuentran en físico en el archivo correspondiente al presente proceso el cual reposa en la carpeta maestra en las instalaciones del Dispensario Médico de Oriente. Dichas cotizaciones fueron avaladas por los comités económico y técnico estructuradores.

NOTA 4: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos así **INCLUIDO IVA** (cuando aplique) de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

ANALISIS DE PRECIOS DE LAS COTIZACIONES

Tal y como es reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y su justificación". Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitario del bien y/o servicio, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación del **"SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL PARA EL DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS",** entonces a consolidar las cotizaciones obtenidas con los diferentes precios unitarios de mercado.
Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. "(…), en virtud a lo anterior, DISPENSARIO MEDICO ORIENTE –. Procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

El comité económico estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el competente realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá adquirir las cantidades proyectadas por la administración para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas del sector las cuales fueron avaladas, bajo los argumentos anteriores el comité económico establece que el precio de referencia para cada uno de los ítems que conforman el proceso se proyecta bajo el menor valor y precio promedio como se puede observar así:

ANALISIS DE MERCADO

ANALISIS DE COTIZACIONES														
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNDE ME	PRECIO HISTORICO IPC 0,51%	FUMI EXPRESS DEL LLANO	ALTA POTENCIA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA	MINIMO	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE	METRICA	PRECIO DE REFERECIA
1	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE DMORI VILLAVICENCIO	· **ASPERSIÓN CONTROLADA MANUAL, EN GEL O EN SECO:**	1	$ 929.216	$ 1.750.000	$ 1.750.000	$ 1.476.405	$ 1.417.090	$ 1.750.000	$ 929.216	$ 473.880	33%	MEDIA GEOMETRICA	$ 1.417.090
2	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL BASDO 52 (Carurú),	Se aplicará en todas las áreas donde se necesite eliminar moscas, zancudos, mosquitos y toda clase de insectos voladores.	1	$ 1.260.869	$ 1.050.000	$ 1.050.000	$ 1.120.290	$ 1.116.048	$ 1.050.000	$ 1.050.000	$ 121.745	11%	MEDIANA	$ 1.050.000
3	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL BASPC 22 (San José del Guaviare)	· **CEBO PARA ROEDORES:**	1	$ 808.049	$ 1.150.000	$ 950.000	$ 969.350	$ 959.297	$ 950.000	$ 808.049	$ 171.795	18%	MEDIANA	$ 950.000
4	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MILITAR BIAVA 30 (Mitú)	El tratamiento consiste en la aplicación de cebos en lugares donde las ratas frecuentan utilizando productos rodenticidas.	1	$ 1.045.143	$ 1.550.000	$ 1.150.000	$ 1.248.381	$ 1.230.463	$ 1.150.000	$ 1.045.143	$ 266.419	22%	MEDIANA	$ 1.150.000

KM 7 Vía Puerto López; vereda Apiay, Villavicencio - Meta
Email: homioprecontractual@gmail.com

5	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BICAM 24 (Calamar)	· **CEBO PARA CUCARACHAS: El tratamiento consiste en la aplicación de polvo a base de ácido bórico gel en lugares donde existan cucarachas, especialmente debe cucaracha germánica en las áreas de alimentación, hospitalización, adultos, cirugía, urgencias, consulta externa, fisioterapia, laboratorio clínico, farmacia, y demás áreas donde existan cucarachas. considerársela eliminación de la**	1	$ 615.493	$ 1.550.000	$ 1.550.000	$ 1.238.498	$ 1.139.276	$ 1.550.000	$ 615.493	$ 539.538	47%	PROMEDIO	$ 1.238.498
6	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BIGOH 29 (Uribe Meta)		1	$ 580.780	$ 1.060.000	$ 1.050.000	$ 896.927	$ 864.641	$ 1.050.000	$ 580.780	$ 273.837	32%	MEDIA GEOMETRICA	$ 864.641
7	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BITER 7 (Cubarral)		1	$ 482.537	$ 1.750.000	$ 1.750.000	$ 1.327.512	$ 1.139.031	$ 1.750.000	$ 482.537	$ 731.770	64%	PROMEDIO	$ 1.327.512
8	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BIVAR 21 (Granada).	· **ERRADICACIÓN DE MURCIÉLAGOS** (SI EXISTEN).		$ 900.000	$ 2.100.000	$ 2.100.000	$ 1.700.000	$ 1.583.290	$ 2.100.000	$ 900.000	$ 692.820	44%	PROMEDIO	$ 1.700.000

KM 7 Vía Puerto López; vereda Apiay, Villavicencio - Meta
Email: homioprecontractual@gmail.com

PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTORICO IPC 0,51%	FUMI EXPRESS DEL LLANO	ALTA POTENCIA	COEFICIENTE DE VARIACION	METRICA	PRECIO DE REFERECIA
1	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE DMORI VILLAVICENCIO	· **ASPERSIÓN CONTROLADA MANUAL, EN GEL O EN SECO:**	1	$ 929.216	$ 1.750.000	$ 1.750.000	33%	MEDIA GEOMETRICA	$ 1.417.090
2	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL BASDO 52 (Carurú),	Se aplicará en todas las áreas donde se necesite eliminar moscas, zancudos, mosquitos y toda clase de insectos voladores.	1	$ 1.260.869	$ 1.050.000	$ 1.050.000	11%	MEDIANA	$ 1.050.000
3	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL BASPC 22 (San José del Guaviare)	· **CEBO PARA ROEDORES:**	1	$ 808.049	$ 1.150.000	$ 950.000	18%	MEDIANA	$ 950.000
4	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MILITAR BIAVA 30 (Mitú)	El tratamiento consiste en la aplicación de cebos en lugares donde las ratas frecuentan utilizando productos rodenticidas.	1	$ 1.045.143	$ 1.550.000	$ 1.150.000	22%	MEDIANA	$ 1.150.000
5	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BICAM 24 (Calamar)	· **CEBO PARA CUCARACHAS: El tratamiento consiste en la aplicación de polvo a base de ácido bórico gel en lugares donde existan cucarachas, especialmente debe cucaracha germánica en las áreas de alimentación, hospitalización, adultos, cirugía, urgencias, consulta externa, fisioterapia, laboratorio clínico, farmacia, y demás áreas donde existan cucarachas. considerársela eliminación de la**	1	$ 615.493	$ 1.550.000	$ 1.550.000	47%	PROMEDIO	$ 1.238.498
6	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BIGOH 29 (Uribe Meta)		1	$ 580.780	$ 1.060.000	$ 1.050.000	32%	MEDIA GEOMETRICA	$ 864.641
7	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BITER 7 (Cubarral)		1	$ 482.537	$ 1.750.000	$ 1.750.000	64%	PROMEDIO	$ 1.327.512
8	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BIVAR 21 (Granada).	· **ERRADICACIÓN DE MURCIÉLAGOS** (SI EXISTEN)**.**		$ 900.000	$ 2.100.000	$ 2.100.000	44%	PROMEDIO	$ 1.700.000

KM 7 Vía Puerto López; vereda Apiay, Villavicencio - Meta
Email: homioprecontractual@gmail.com

ANALISIS ECONÓMICO PRECIOS DE REFERENCIA

CÁLCULOS Y JUSTIFICACIÓN PRECIO DE REFERENCIA

El comité económico establece que el precio de referencia para cada uno de los ítems que conforman el proceso se proyecta bajo el menor valor y el valor promedio entres los precios históricos de 2020 y las cotizaciones recibidas de la siguiente manera:

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el Comité técnico realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá adquirir el servicio solicitado por la administración para cuyo efecto se realiza el siguiente análisis:

El valor del contrato inmediatamente anterior vigencia 2020, (precio histórico),

El índice de empalme de 0,51%

Menor Valor cotizado. (Deberá ser avalada por el comité económico)

Media geométrica: según estudio de mercado Promedio entre, precio histórico, menor valor cotizado e índice de empalme

Mediana entre los valores, precio histórico, menor valor cotizado e índice de empalme

Desviación estándar y coeficiente de variación de las cotizaciones

El comité económico estructurador se permite sugerir como precios de referencia para el presente proceso los precios resultados del análisis económico, por la métrica MEDIANA Y VALOR PROMEDIO entre los valores cotizados.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité económico se permite tomar como precios de referencia los siguientes:

1. CUANDO EL COEFICIENTE DE VARIACION SE ENCUENTRE ENTRE 1% AL 30% SE TOMARA COMO PRECIO DE REFERENCIA LA METRICA MEDIANA

2. CUANDO EL COEFICIENTE DE VARIACION SEA ENCUENTRE ENTRE EL 31% AL 40% SE TOMARA COMO PRECIO DE REFERENCIA LA METRICA MEDIA GEOMETRICA

3. CUANDO EL COEFICIENTE DE VARIACION SEA MAYOR AL 41% SE TOMARA COMO PRECIO DE REFERENCIA EL PROMEDIO DE LOS VALORES ANALIZADOS

PROYECCION CANTIDADES MINIMAS.

Para el presente proceso no se determinan cantidades mínimas, toda vez que el objeto del contrato es **"SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL PARA EL DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS".** Y estará sujeto a los requerimientos que se presenten durante la vigencia del contrato y hasta agotar el valor del presupuesto oficial asignado.

La propuesta se deberá presentar por valor unitario. El Dispensario Médico Oriente rechazara la propuesta que supere el precio unitario de los ítems establecidos en los precios de referencia.

Se adjudicara el presente proceso al proponente que presente la oferta con el menor valor total y que cumple con las condiciones de la invitación, proveniente de la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los ítems relacionados que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública

La propuesta se deberá presentar por valor unitario. El Dispensario Médico Oriente rechazara la propuesta que supere el precio unitario de los ítems establecidos en los precios de referencia.

Se adjudicara el presente proceso al proponente que presente la oferta con el menor valor total y que cumple con las condiciones de la invitación, proveniente de la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los ítems relacionados que cumpla con las condiciones establecidas

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

El sector es gran generador de empleo en el país. Dentro de la economía colombiana presenta positivos resultados en los indicadores macroeconómicos. Dentro del sector los indicadores financieros son muy positivos

ASPECTOS TECNICOS

La fumigación es un tratamiento de control de plagas basado en el uso de fumigantes. Un fumigante es un agente químico que, a temperatura y presión normales, se encuentra en forma gaseosa y que puede mantenerse a una concentración suficiente para eliminar las plagas.

Los fumigantes son diferentes de los humos (que son partículas sólidas dispersas en el aire) y de las nebulizaciones o aerosoles (que son partículas líquidas dispersas en el aire). Las partículas y las gotas no penetran en las mercancías ni se difunden por el aire tan bien como los gases fumigantes.

También el término fumigación, se ha empleado durante muchos años como un genérico para definir las actividades de las compañías de control de plagas, y se las conocía como “empresas de fumigación”. Pero para ser coherentes con nuestra posición como expertos, en Rentokil Initial solo usamos el término fumigación cuando nos referimos a los tratamientos de control de plagas realizados con gases. Por las características propias de los fumigantes, su utilización presenta una serie de ventajas.

Principales usos de la fumigación

Industria Alimentaria (harinas, frutos secos, legumbres, café, cacao y tabaco) en tratamiento para eliminar Insectos de Productos Almacenados (IPA's).
Tratamiento de carácter ambiental para prevención y control de fuertes infestaciones en recintos cerrados (contenedores, naves industriales) y en materiales apilables.
Tratamiento de la madera contra xilófagos (muebles y vigas).
Control de topos en praderas y jardines.

Limitaciones de la fumigación

La claridad es una de nuestras constantes, por eso es importante que nuestros clientes conozcan las características que limitan los usos de la fumigación como metodología de control de plagas:
Un fumigante es eficaz cuando el gas está presente en una concentración adecuada, y durante un tiempo determinado.
Tras la fumigación, después de efectuar la ventilación, no existe ningún efecto insecticida o rodenticida residual.
El abanico de fumigantes que actualmente podemos elegir es limitado (fosfina y nitrógeno).
Algunos materiales y mercancías pueden dañarse seriamente con los tratamientos de fosfina. (elementos compuestos de oro, plata y cobre, componentes electrónicos, seda…).

Control vectorial de artrópodos y roedores plaga

Se entiende como un conjunto de actividades de promoción, prevención y vigilancia, desarrolladas en forma intersectorial y con la participación comunitaria, tendientes a disminuir o controlar la población de estos animales, que pueden actuar como vectores mecánicos o huéspedes intermediarios ante problemas sanitarios o enfermedades zoonóticas.

Artrópodo

Animal invertebrado, con exoesqueleto y extremidades articuladas; comprende las familias de arácnidos, rustáceos, insectos y miriápodos.

Roedor plaga

Animal mamífero, especies múridas y ratón doméstico, que han constituido a través de la historia múltiples problemas al género humano desde los puntos de vista social, económico, ecológico y cultural, como los permanentes e imprevisibles riesgos para la salud humana y animal.

Caracterización del evento

La lucha vectorial contra roedores plaga e insectos problemas en salud pública, ha tenido un nuevo enfoque, pues se trata de disminuir el factor de riesgo de transmisión de enfermedades a través de estoy no de eliminar a toda la población, ya que ellos cumplen un papel importante dentro de la cadena biológica. Por tanto, las actividades deben ser de control y no de eliminación.

Por tal razón, las medidas deben ser integrales y no limitarse al control químico; encaminadas hacia el trabajo y gestión intersectorial y comunitaria, con el fin optimizar los recursos humanos, financieros, físicos y de otra índole, que conduzcan a generar impacto en la salud pública.

En Bogotá, las infestaciones por mosquitos y roedores plaga se originan en lugares en los cuales existen deficientes condiciones higiénico-sanitarias, como caños, quebradas, espacios abiertos, focos de basura, ausencia de alcantarillado, deficiente disposición de residuos sólidos y líquidos y mala conservación de alimentos, entre otros. Por lo general, estas especies migran hasta las viviendas, donde los moradores posiblemente con sus actitudes y hábitos favorecen el contacto hombre-vector.

De acuerdo con el hábitat de los mosquitos, estos se desarrollan en lugares donde existe una fuente de agua, debido a que las primeras fases de vida son acuáticas (huevos, larvas y pupas), siendo la última fase terrestre (adulto).

Las larvas de Culex quinquefasciatus se encuentran en gran variedad de hábitats acuáticos, lénticos, naturales o artificiales. Se cría en desagües, aguas residuales, charcas, pozos negros, pozos sépticos y letrinas de pozo; en general, ante cualquier acumulación o estancamiento de agua cerca de viviendas humanas.

Los mosquitos adultos son nocturnos y pican en la oscuridad; descansan en lugares fríos y húmedos, cerca al criadero en la vegetación o dentro de las viviendas. Los machos se alimentan de los extractos de las plantas; las hembras, además de éste régimen alimenticio, requieren de la ingesta sanguínea para madurar sus huevos.

En óptimas condiciones, el promedio de vida de un mosquito es de alrededor treinta días y en ese periodo de tiempo una hembra requiere por lo menos cuatro alimentaciones completas, hasta que su abdomen quede henchido de sangre.

Los mosquitos (Aedes, Anopheles, Culex, Lutzomyas), transmiten enfermedades como la malaria, el dengue, la fiebre amarilla, la leishmaniasis y la filariasis, que pueden causar desde una fiebre ligera hasta la muerte. En muchos países, el principal vector de la Filaria bancrofti, es el Culex quinquefasciatus. En Colombia, a esta especie no se le ha incriminado como transmisora de esta patología, quizá por falta de estudios entomológicos, pero constituye molestia sanitaria en áreas urbanas.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO	**SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL PARA EL DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS**
PLAZO EJECUCIÓN	A partir del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto.
VIGENCIA DEL CONTRATO	Será lo correspondiente al plazo de Ejecución a partir del acta de inicio hasta el 15 de Diciembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto y hasta cuatro (04) meses más correspondientes al término de liquidación del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS
VALOR	El valor del contrato es por la suma DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000)
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2021, CDP No. 28521 del 23 de abril de 2021 Rubro Presupuestal: **Nº A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE**
FORMA DE PAGO	MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, de la siguiente forma: La suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000)**,** en pagos parciales a 60 (sesenta) días, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades de la dirección de Sanidad Ejercito – Dispensario Médico De Oriente, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor del contrato. b) Situación de recursos por parte del ministerio de hacienda y crédito público dirección del tesoro nacional. (asignación cupo PAC). c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar. e) Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Éste pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago. **PARÁGRAFO TERCERO**: El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, realizará los pagos en la cuenta. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los precios contenidos en la oferta entregada por el proponente no están sujetos a reajuste ni modificaciones durante la ejecución y/o adiciones que se le realicen en la etapa contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA: Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza y esencia del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con el Dispensario Médico Oriente a: **1.** Serán a cargo del Contratista los costos de transporte y/o movilización para realizar la fumigación en el DMORI y en cada uno de sus satélites **2.** Suscribir el contrato ofrecido. **3.** Dado que el objeto del presente contrato es el manejo integral de plagas, el oferente deberá realizar una inspección previa a la primera fumigación a todas las instalaciones de los sitios a fumigar, con el fin de determinar el diagnóstico inicial de la plaga y elegir el tratamiento preciso y establecer las recomendaciones necesarias para prevenir la contaminación y daños ocasionados por la presencia de plagas. **4.** Teniendo en cuenta la pandemia por COVID 19, el oferente debe cumplir con todos los protocolos y/o indicaciones para fumigación establecidos por el Ministerio de salud y otros entes a nivel nacional y realizar mínimo 2 jornadas de sanitización y desinfección de todas las áreas del DMORI, BIVAR 21 Y BASPC 22 a todo costo y contando con los protocolos establecidos por el ministerio **5.** El oferente realizará las fumigaciones pactadas con el supervisor designado por el DMORI, en cada uno de los ESM establecidos en el presente contrato, realizando un refuerzo sin costo alguno a los 15 días de cada fumigación. **6.** **PROTOCOLO DE FUMIGACIÓN**: Una vez adjudicado el contrato, el futuro contratista deberá presentar protocolo de fumigación de las diferentes áreas y dependencias de cada Establecimiento de Sanidad Militar. **7.** El oferente realizará cada jornada de fumigación contando mínimo con tres operarios y su respectivo coordinador. Los anteriores, deberán cumplir con todos los protocolos de SST requeridos para la prevención de COVID 19. **8.** El oferente debe realizar DOS capacitaciones dirigidas al personal del DMORI y UNA a cada uno de los satélites incluidos en el presente contrato, dirigido por personal idóneo, en la cual se replique posters o folletos informativos y preventivos de enfermedades transmitidas por vectores. Las capacitaciones serán dirigidas por profesional idóneo en gestión ambiental y se programará con antelación con el supervisor del contrato. **9.** El oferente deberá anexar las especificaciones y fichas técnicas de los equipos de fumigación y los productos (hojas de seguridad y toxicidad) con los cuales realizará el procedimiento en mención. **10.** El oferente debe acreditar la licencia legal para realizar el proceso de fumigación. **11.** El oferente deberá informar y concertar con el ESM mínimo 10 días antes de la fumigación, el orden, horario y cronograma en que se ejecutará dicho proceso, con el fin de divulgar la información a las diferentes áreas y prevenir alteraciones en el servicio, proteger la integridad de visitantes, pacientes y trabajadores que laboran en la institución. **12.** El oferente se compromete a realizar la fumigación con medidas sanitarias y procedimientos que garanticen el manejo adecuado de los plaguicidas según normatividad vigente, SIN provocar el impacto ambiental y humano en concordancia con la política ambiental adoptada por el ministerio de salud. **13.** El oferente se debe comprometer a no dejar sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. Igualmente se compromete a contratar la disposición adecuada y técnica de los residuos, empaques y material contaminado e impregnado con los plaguicidas utilizados en las distintas actividades. **14.** El oferente se responsabilizará de los residuos que se generen y de su adecuada disposición de acuerdo a la normatividad vigente. **15.** El oferente deberá acreditar que los operarios de fumigación tengan vigente el carnet y/o certificado expedido por entidad competente de aplicadores de plaguicidas.

	16. El oferente deberá garantizar que la fumigación se realice en toda la edificación que represente riesgos para la propagación de vectores. **17.** El oferente deberá garantizar por lo menos un refuerzo de fumigación todas las instalaciones en un tiempo no mayor de 30 días pasada la primera fumigación. **18.** El oferente deberá contar con los respectivos certificados de autoridades competentes para la fumigación en el sector salud o similares. **19.** El oferente deberá garantizar la calidad y biodegradabilidad de los productos a utilizar en la fumigación y la inocuidad toxica de estos para el ser humano. **20.** El oferente realizará la fumigación con todas las precauciones que eviten toxicidad al personal, visitantes y pacientes, así como el cuidado de contaminar insumos, medicamentos, materiales, instrumentos utilizados en intervenciones de pacientes. **21.** El contratista debe contar con personal altamente calificado y carnetizado, con el equipo de protección requerido por seguridad industrial y protección social para la ejecución de las Fumigaciones. **22.** El oferente debe garantizar que no se generaran daños a los equipos, instalaciones, materiales, de presentarse se hará cargo de su reparación. **23.** El oferente tendrá un plan de contingencia a ejecutar en la eventualidad que existan derrames de plaguicidas y otra emergencia con el que se asegure la integridad de su personal y el personal de la institución. **24.** Todos los elementos y productos utilizados para el control de plagas, en las instalaciones de la Entidad, deben ser no tóxicos, avalados por salud pública para la aplicación en oficinas y sitios cerrados y deben tener registro INVIMA. con excepción de los rodenticidas, que podrán ser de categoría toxicológica III y IV. Para el uso de Insecticidas deben actuar como repelente y no de choque; se prohíbe el uso de productos tóxicos para el control de vectores e insectos. **25.** La cantidad y el tipo de productos a utilizar para la fumigación deben tener registro INVIMA; avalados por salud pública y de aplicación en oficinas y sitios cerrados; así mismo debe anexar la ficha toxicológica que contengan los síntomas, antídotos y que hacer en casos de sobreexposición. **26.** El contratista deberá realizar la fumigación con ASPERSIÓN CONTROLADA MANUAL, EN GEL O EN SECO, según se requiera. En todo caso, se deben realizar teniendo en cuenta los parámetros hospitalarios de cada una de las áreas, evitando su contaminación. **27.** El contratista se compromete a utilizar los siguientes equipos: - Aspersor: Bomba de micro aspersión dirigida con boquilla de baja descarga - Thermo-nebulizador: Equipo de fumigación en seco y porta-venenos individuales por cadapiso a fumigar - Trampas de colección: que no emitan ruido, ni malos olores. **28.** La fumigación se realizará en las instalaciones del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE (Kilómetro 7 vía Puerto – López Apiay -Meta), BASDO 52 (Carurú), BASPC 22 (San José del Guaviare), BIAVA 30 (Mitú), BICAM 24 (Calamar), BIGOH 29 (la Uribe Meta), BITER 7 (Cubarral), ESM BIVAR 21 (Granada). lo cual incluye el 100% de todas las áreas construidas, el 100% de las bodegas y archivos, y el 100% de la zona verde, aguas negras, tragantes internos alrededor del hospital, parqueos, oficinas administrativas, ambulancias y demás áreas institucionales. **29.** El oferente garantiza que la fumigación involucre el control de insectos: rastrero, voladores, desinfección de áreas, baños y sifones interiores y exteriores, control de roedores, control de aislamiento temporal contra reptiles y serpientes, desinfección ambiental en áreas de almacenaje, equipos, baños, perímetro Interior, exterior y oficinas administrativas, control de microorganismos como bacterias, hongos, virus y levaduras. Su aplicación

	se realizará mediante maquinaria ULV (Ultra Bajo Volumen) y los productos utilizados deberán ser biodegradables y no tóxicos. **30.** El oferente debe informar y asesorar a los ESM incluidos en el presente contrato, acerca de las precauciones que se deben tomar después de realizada la fumigación para garantizar la inocuidad y evitar intoxicaciones o daños a la salud. **31.** El oferente se compromete a realizar la erradicación de murciélagos de las instalaciones que lo requieran. **32.** El personal asignado tendrá la responsabilidad y obligación de observar y cumplir con las políticas y normas de los ESM incluidos en el presente contrato, en todo lo que concierne directamente a la ejecución eficiente de sus tareas, procedimientos y normas de trabajo, calidad e higiene; así como lo relativo al trato amable, honradez y respeto en sus relaciones con los demás. **33.** El servicio incluirá proporcionar los equipos de seguridad adecuados para todos los integrantes del equipo que desarrollará las fumigaciones así como para el administrador de la orden o contrato, y el vigilante que cada ESM, asignará para acompañarlos durante el desarrollo de las tareas. **34.** El transporte desde la empresa hasta los ESM y viceversa corren por cuenta de la empresa contratista u oferente. **35.** El oferente debe garantizar la efectividad de su servicio en un tiempo no menor a seis meses. **36.** Al finalizar cada fumigación, la empresa contratada, deberá entregar al supervisor del contrato: 1.constancia original y por escrito sobre el proceso desarrollado, el cual deberá ser firmado y sellado por el administrador de la orden de compra o contrato, a fin de garantizar razonablemente el cumplimiento de lo pactado. 2. Informe detallado del protocolo ejecutado, con registro fotográfico de la fumigación realizada, productos empleados y dosificación del mismo, área tratada, fecha y hora del servicio con las demás observaciones requeridas en relación con recomendaciones para corregir condiciones que propicien plagas para que cada ESM, realice el seguimiento. **37.** Certificado de fumigación emitido por la empresa.
REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del respectivo Registro Presupuestal, la constitución y la aprobación por parte del **MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE** de las garantías contractuales.
DOMICILIO LEGAL	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE**
	1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato. **2.** Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los suministros que el Contratista haya efectuado con base en el contrato. **3.** El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Villavicencio, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato. **4.** El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los servicios de conformidad a las características y requerimientos exigidos en la Invitación y en la correspondiente oferta. **5.** Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6345 de 2012. **6.** Verificar la calidad del servicio de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	**7.** velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas. **8.** Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA. **9.** Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.
SUPERVISOR	El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE.Ejercerá la supervisión técnica del contrato mediante un supervisor que será nombrado por el Subdirector Administrativo del Dispensario Médico De Oriente. LOS INFORMES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, deben contener como mínimo: **1.** Verificar que el objeto del contrato cumpla íntegramente con las especificaciones Técnicas y que los suministros se entreguen en su totalidad y de conformidad a los requerimientos. **2.** Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado, si el pago es parcial se debe relacionar el saldo pendiente que está a favor. **3.** Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. EL CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. **4.** Exigir al contratista las certificaciones correspondientes al cumplimiento de aportes parafiscales en cada pago que se deba realizar.
FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES	**1.** Elaborar el documento o suscribir el acta de iniciación del contrato cuando sea el caso. **2.** Suscribir las actas de recibo final de los servicios del contrato. **3.** Rechazar el servicio que a su criterio no cumplan las normas técnicas descritas en el presente contrato. **4.** Rendir informes cuando lo considere necesario, al Ministerio de Defensa (Ordenador Del Gasto) sobre el avance y ejecución del contrato. **5.** Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. **6.** Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. **7.** Atender y resolver en coordinación con el Ministerio de Defensa todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicas, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación. **8.** Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, En caso contrario deberá dar aviso de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento total del contrato, se encuentren vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados. Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.
CLAUSULA DE MULTAS Y PENAL PECUNIARIA	Por incumplimiento total, parcial en el suministro y/o prestación del servicio o incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del contrato se impondrá una multa equivalente a 5 SMLDV por cada día de retardo en el cumplimiento de las obligaciones sin que pasen más de 30 días; a partir del día 30 hasta el día 90 la multa se impondrá en un máximo equivalente a 15 SMLMV, y sobrepasando este periodo se procederá a la declaratoria de caducidad del contrato.

	El contratista faculta al contratante para hacer efectivas las multas y su pago de los saldos que se encuentren en poder de la contratante. En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar, a título de pena, una suma equivalente al Quince por ciento (15%), del valor total del contrato, suma que LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.
CLÁUSULA DE INDEMNIDAD	Dentro del contrato se pactará una clausula conforme la cual EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DE VILLAVICENCIO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA o de sus subcontratistas o dependientes.

ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (…). En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS.

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

IMPACTO DEL RIESGO							
PROBABILIDAD	**CATEGORIA**	**VALORACION**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTROFICO**
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9

	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO	
VALORACIÓN DEL RIESGO	**CATEGORIA**
8,9 y 1 0	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

TIPIFICACION DE RIESGOS					
No	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CLASE	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**	**ESPECIFICO**	**GENERAL**
FUENTE	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**
ETAPA	**SELECCIÓN**	**CONTRATACIÓN**	**CONTRATACIÓN**	**CONTRATACIÓN**	**EJECUCIÓN**
TIPO	**R. OPERACIONAL**	**RIESGO OPERACIONAL**	**R. OPERACIONAL**	**RIESGO OPERACIONAL**	**RIESGO OPERACIONAL**
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	RETIRAR LA OFERTA DESPUES DEL CIERRE	NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	NO APORTE DEL ADJUDICATARIO DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	FALTA DE GARANTIA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA	FALTA DE GARANTÍA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA	DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN.	IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, GENERANDO DEMORAS EN LA OPORTUNA RESPUESTA DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE
PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
IMPACTO	2	3	3	2	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	4	4	3	4
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	AL CONTRATISTA	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	APLICACIÓN DE LA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	VERIFICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO	CUMPLIMIENTO A LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR

					DE LA OFERTA	
IMPACTO DESPUES DEL TERATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1	1
	IMPACTO	2	3	3	2	3
	VALORACION DEL RIESGO	3	4	4	3	4
	CATEGORIA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	NO	NO	NO	NO
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ JURIDICO EVALUADOR	COMITÉ JURIDICO EVALUADOR	COMITÉ JURIDICO EVALUADOR	COMITÉ JURIDICO EVALUADOR	COMITÉ JURIDICO EVALUADOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		ENTREGA DE LA OFERTA	A LA PRESENTACION DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA RESP. DE ADJUDICACION	AL MOMENTO DE LA ADJUDICACION	AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		APLICACIÓN DE LA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA-O PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	HASTA LA EVALUACIÓN JURÍDICA	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	EN LA EJECUCIÓN FINAL - PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
MONITOREO Y REVISION	**COMO SE REALIZA EL MONITOREO**	VERIFICACION EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	CON LA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE LOS TIEMPOS DE SUSCRIPCIÓN SEGÚN CRONOGRAMA POR PARTE DEL COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	CON EL CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA DEL PROCESO	INFORME DE SUPERVISOR RECIBO DE LOS SERVICIOS.
	INFORME DE SUPERVISORDEVOLUCIÓN DE SERVIICIOS.	PERIODO DE EVALUACION	ETAPA DE EVALUACION	EN EL EVENTO DE OCURRENCIA	EN EL EVENTO	MENSUALES- EN EL EVENTO

TIPIFICACION DE RIESGOS					
No	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
CLASE	**GENERAL**	**ESPECIFICO**	**GENERAL**	**ESPECIFICO**	**ESPECIFICO**
FUENTE	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**
ETAPA	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**
TIPO	**RIESGO OPERACIONAL**	**R. OPERACIONAL**	**R. ECONÓMICO**	**RIESGO OPERACIONAL**	**RIESGO OPERACIONA**

DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES LABORALES	FALLAS EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DEFICIENTE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.	MALA CALID PRESTACION SERVICIO EVIDENCIAD SUPERVISOR CONTTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEMORA EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL PAGO	DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.	DEMORA EN LA PRESTACION DE LOS SERVIOCIOS SOLICITADOS-	PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUERTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.	DEMORA ENTREGA SERVICIOS SOLICITADOS ENTIDAD
PROBABILIDAD		3	2	1	1	1
IMPACTO		1	3	3	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	5	4	4	4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJ
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATIST
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE PAGOS Y PRESTACIONES SOCIALES-CONTROL DE PAGO DE PARAFISCALES POR PARTE DEL SUPERVISOR	VERIFICACIÓN AL RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR.	CONTROL DE LOS PRECIOS PACTADOS EN EL CONTRATO CONTRA LOS FACTURADOS.	CUMPLIMIENTO PÓLIZA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	CUMPLIMIEN PÓLIZA CUMPLIMIEN LOS SERVICI
ESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	3	1	1	1	1
	IMPACTO	1	2	3	3	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	3	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJ
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	AL RECIBO DE LOS SERVICIOS	AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.	AL PERFECCION DEL CONTRA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		EN LA EJECUCIÓN FINAL - PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES SUMINISTRADOS	EN LA EJECUCIÓN FINAL - PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	HASTA EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN	HASTA EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN	HASTA EL P LA EJECUCIÓ
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO - INFORMES DE SUPERVISIÓN.	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A	EN LOS INFO SUPERVISIÓ DE REC

KM 7 Vía Puerto López; vereda Apiay, Villavicencio - Meta
Email: homioprecontractual@gmail.com

			PARCIAL Y CONTROL DE PAGOS	RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL Y CONTROL DE PAGOS	SATISFACCIÓN PARCIAL Y CONTROL DE PAGOS.	SATISFACCIÓ PARCIAL Y DE PAGOS
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

No		11	12
CLASE		GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		SELECCION	EJECUCIÓN
TIPO		R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		PRESENTACIÓN DE OFERTAS ARTERIALMENTE BAJAS	INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		EL BIEN NO CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS Y CALIDADES TÉCNICAS REQUERIDAS. NO SE JUSTIFIQUE ADECUADAMENTE EL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.	INCUMPLIR EL PLAZO DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO AL CONTRATISTA, IMPIDIENDO LA LIQUIDEZ PARA EL CUMPLIMENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	1
IMPACTO		5	1
VALORACIÓN DEL RIESGO		8	2
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		PROPONENTE	CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ANALIZAR EL ESTUDIO DE MERCADO QUE DEMUESTRE SI LOS PRECIOS OFERTADOS SON ARTIFICIALMENTE BAJOS Y DE SER ASÍ , REQUERIR AL PROPONENTE PARA QUE EXPLIQUE Y DEMUESTRE POR QUE OFERTO Y SI SOSTENDRÁ DICHOS PRECIOS	DAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO O CADENA PRESUPUESTAL.
DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	2	1
	IMPACTO	4	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	6	2
	CATEGORÍA	RIEDGO ALTO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		CONTRATISTA Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR DE LA DMORI	TESORERÍA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA ELABORACION DE LA MISMA Y EVALUACION DE LA MISMA	SEGÚN FORMA DE PAGO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		AL TERMINO DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO	SEGÚN FORMA DE PAGO DEL CONTRATO
	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	REVISIÓN DE EVALUACIONES Y OBSERVACIÓN DE LAS MISMAS	DOCUMENTOS SOPORTADOS PARA EL PAGO

KM 7 Vía Puerto López; vereda Apiay, Villavicencio - Meta
Email: homioprecontractual@gmail.com

MONITOREO Y REVISIÓN	*PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?*	PREVIA ADJUCIDACION	MENSUAL

Los anteriores riesgos surgen de la experiencia adquirida a través del tiempo que se lleva en el proceso de contratación de los servicios asistenciales y de soporte en esta seccional.

GARANTÍAS

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la entidad, que cumpla las siguientes exigencias:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniaria	20% del valor total del contrato	Por una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Por una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más

- ✓ **Garantía de Cumplimiento.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; c) los daños imputables al contratista por entregas parciales del servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

- ✓ **Calidad del servicio** Este amparo debe cubrir la calidad del servicio, que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

Parágrafo primero. En la garantía, deberá constar expresamente que, se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso, se deberá reponer la garantía única cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de póliza, no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

Parágrafo Segundo. En el evento en que el contratista se encuentre asegurado mediante una póliza de responsabilidad civil extracontractual global, y la misma cumpla con las condiciones de vigencia, y valor asegurado exigidas en la presente cláusula, podrá allegar copia de la misma, en la cual se verifique específicamente el amparo del riesgo del contrato, y certificación de la compañía aseguradora, para su aprobación (SI APLICA).

Parágrafo Tercero. En caso de prórroga en el objeto del presente contrato, o aumento del valor del contrato, el CONTRATISTA deberá aceptarlos con base en lo establecido en el presente contrato y deberá ampliar los amparos de la Garantía Única, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la presente Cláusula.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

Realizado el análisis y la evaluación por parte del Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas correspondientes, las cuales se encuentran establecidas en la siguiente tabla:
Los oferentes deben tener en cuenta: Se deben cotizar todos los ítems según la necesidad del e.s.m - No se aceptan modificaciones.

CUMPLE: SI / NO, el proponente deberá certificar si cumple o no, con las condiciones técnicas del servicio a contratar, así:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	
				SI	NO
1	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE DMORI VILLAVICENCIO CONTROL GENERAL	**ASPERSIÓN CONTROLADA MANUAL, EN GEL O EN SECO:** se aplicará en todas las áreas donde se necesite eliminar insectos voladores y rastreros como: Moscas, mosquitos, zancudos, palomillas, hormigas, cucarachas, alacranes, tijerillas, arañas, chinches , etc. **NEBULIZACIÓN EN FRIO**: Se realizará en las zonas requeridas **INSTALAR ESTACIONES DE CEBO PARA ROEDORES:** El tratamiento consiste en la ubicación de estaciones para roedores, las cuales se deben instalar alrededor del perímetro exterior de la instalación a intervalos. También se deben aplicar cebos, los cuales deben ser rodenticidas aprobados y registrados (No tóxicos) en lugares donde las ratas frecuentan. Estas estaciones deben ser numeradas y señalizadas para evitar manipulación de personal no autorizado y accidentes. No se deben utilizar amarres de plástico o materiales que se corten fácilmente o que puedan ser manipulados. **CEBO PARA CUCARACHAS:** El tratamiento consiste en la aplicación de polvo a base de ácido bórico y gel en lugares donde existan cucarachas, especialmente debe considerársela eliminación de la cucaracha germánica en las áreas de alimentación, hospitalización, adultos, cirugía, urgencias, consulta externa, fisioterapia, laboratorio clínico, farmacia, y demás áreas donde existan cucarachas. Erradicación de Murciélagos si existen.	1		
2	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL BASDO 52 (Carurú),		1		
3	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL BASPC 22 (San José del Guaviare)		1		
4	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MILITAR BIAVA 30 (Mitú)		1		
5	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BICAM 24 (Calamar)		1		
6	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BIGOH 29 (la Uribe Meta)		1		
7	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BITER 7 (Cubarral)		1		
8	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BIVAR 21 (Granada).		1		

Nota 1. Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems. En caso de no oferta conforme a lo aquí señalado, el proponente estará incurso de una causal de rechazo.
Nota 2. El Dispensario Médico Oriente; solicitará el servicio según la necesidad que se requiera por cada ítem.

8.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS A VERIFICAR

El proponente interesado en presentar propuesta deberá presentar junto con su propuesta los siguientes documentos; los cuales serán objeto de verificación por parte del Dispensario Médico Oriente.

- **CERTIFICADO DE OBLIGACIONES ADICIONALES DE CALIDAD:** El proponente deberá certificar que cumplirá con los siguientes requisitos y necesidades:

A. Utilizar productos en la fumigación contra insectos, que tengan baja residualidad, bio-acumulación y carcinogénesis, bajo efecto tóxico en humanos.
B. Preparar el producto en la concentración adecuada según la infestación y el tipo de plaga, con el fin de evitar la contaminación de alimentos o afecciones en sitio ventilado y con disponibilidad de agua, evitando el escurrimiento de insecticida o su mezcla en sifones o cañerías.
C. Realizar la aplicación de los plaguicidas mediante el sistema de aspersión con bomba de presión o con equipo de nebulización. La aspersión se dirige hacia el piso por los rincones, grietas, ranuras y demás sitios de posible circulación de insectos y de bajo riesgo de afección a las personas.
D. Aplicar insecticidas en polvo o plaguicidas en gel en las áreas con riesgo de choque eléctrico, como cajas, tomas de luz motores eléctricos, equipos electrónicos y demás sitios donde resulte riesgoso emplear líquidos.
E. Informar a los funcionarios que se encuentren en las áreas, las precauciones que se deben tomar después de haber realizado la fumigación, las cuales deben ser atendidas rigurosamente.
F. Emplear productos rodenticidas para el control de roedores, de segunda generación y de categoría toxicológica, que son productos aprobados por la Secretaría de Salud.
G. Realizar aspersión controlada manual, en gel o en seco en las áreas asistenciales requeridas.
H. Acreditar el cumplimiento de los artículos 103 (Del cumplimiento de las normas) y 104 (De la Licencia Sanitaria) del Decreto No 1843 de 1991
I. Realizar la fumigación y el respectivo refuerzo de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.
J. Concepto Sanitario vigente emitido por la Secretaría de Salud del Departamento del Meta.
K. La atención debe ser brindada por personas acreditadas por la entidad favorecida con el debido entrenamiento y capacitación.
L. Disponibilidad inmediata para el servicio.
M. Realizar DOS capacitaciones dirigidas al personal del DMORI y 1 a cada uno de los satélites incluidos en el presente contrato, dirigido por personal idóneo, en la cual se replique posters o folletos informativos y preventivos de enfermedades transmitidas por vectores.

- **PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO:** Actualizado año 2021.
- **CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS:** Este certificado debe ser expedido por la Secretaría Departamental de Salud.
- **FICHAS TÉCNICAS, HOJAS DE SEGURIDAD Y TOXICIDAD:** El oferente deberá anexar las especificaciones y fichas técnicas de los equipos de fumigación y los productos (hojas de seguridad y toxicidad) con los cuales realizará el procedimiento en mención.
- **PROTOCOLO DE FUMIGACIÓN**: El proponente deberá presentar el protocolo de fumigación hospitalaria en el DMORI y sus ESM CENTRALIZADOS.
- **CONCEPTO SANITARIO VIGENTE:** (Mínimo 3 año) y/o Licencia ambiental, expedida por la Secretaría de salud ambiental del DEPARTAMENTO DEL META.
- **HOJAS DE VIDA DE EMPLEADOS Y/O TRABAJADORES:** Se deben presentar las hojas de vida de los aplicadores (operarios nacionales), las cuales deben incluir experiencia mínima de 2 año como aplicadores y certificados como técnicos en control de plagas expedida por el SENA y/o entidades competentes para tal fin.

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE**

El oferente deberá acreditar con la certificación, acta de terminación o acta de liquidación respectiva la ejecución de máximo CUATROS (04) contratos celebrados, con una entidad de derecho público o privado, que reúna las siguientes condiciones:

- OBJETO: "*SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL / FUMIGACIÓN*" y/o similar.
- VALOR: La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial asignado.
- PLAZO DE EJECUCIÓN: Los contratos acreditados como experiencia general, deben haber sido ejecutados y liquidados.

Si la experiencia la acredita a través de certificados, estos deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante con membrete.
- Objeto del contrato que se refiera a las actividades relacionadas en el presente Pliego de Condiciones.
- Plazo de ejecución. (especificando tiempo inicio y termino del contrato).
- Valor total del contrato.
- Dirección y teléfono de la Entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada.
- Firma del Representante Legal de la entidad contratante.

La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

De acuerdo con lo anterior y en constancia de ello se firma el anterior estudio previo en la ciudad de Villavicencio, el 11 de mayo de 2021.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CR. VELEZ SALAZAR ELIZABETH
Gerente de proyecto DMORI

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SS. OSCAR ENRIQUE PINILLA MENDIETA
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. ANGIE KATHERIN LARROTA
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. LAURA DANIELA CASTAÑEDA CRUZ
Comité Jurídico Estructurador